

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV. — N° 4621	LUNES, 22 DE FEBRERO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL seguirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 88

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupá menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	30.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 8811 del 11/2/54	— Acuerda Pensión a la Sra. Luisa Yaguajpa.	569
" " " " 8812 " "	— Aprueba rendiciones de cuentas del M. de A. Social.	569
" " " " 8813 " "	— Cancela factura al diario La Época.	569 al 570
" " " " 8814 " "	— Liquida fondos a Tesorería General.	570
" " Gbb. " 8815 " "	— Liquida fondos a Direc. de R. Civil por un crédito reconocido.	570
" " " " 8816 " "	— Rectifica el decreto Nº 8572/54 y liquida fondos a J. de Policía.	570
" " " " 8817 " "	— Designa Direc. de Educ. Física interino.	570 al 571
" " " " 8818 " "	— Dispone liquidación de un crédito reconocido a Jefatura de Policía.	571
" " " " 8819 " "	— Liquida fondos a Jefatura de Policía.	571
" " " " 8820 " "	— Liquida fondos a Jefatura de Policía.	571
" " " " 8821 " "	— Liquida fondos a Jefatura de Policía.	571
" " " " 8822 " "	— Cancela facturas al Sr. Carlos V. Carrizo.	571
" " " " 8823 " "	— Aprueba declaración dictada por el Fiscal de Estado.	571
" " " " 8824 " "	— Nombra Guardia Cárcel.	572
" " " " 8825 " "	— Nombra Guardia Cárcel.	572
" " " " 8826 " "	— Acepta renunciaciones a personal de J. de Policía.	572
" " A. S. " 8827 " 12/2/54	— Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Ac. Social.	572
" " " " 8828 " "	— Reconoce servicios de personal de la Direc. de Hospitales.	572 al 573
" " " " 8829 " "	— Designa Médico del Policlínico del Señor del Milagro.	573
" " " " 8830 " "	— Designa Enfermera en Salvador Mazza.	573
" " " " 8831 " "	— Concede licencia al jefe de Patología y designa reemplazante interino.	573
" " Econ. " 8832 " "	— Prorroga el presupuesto del año 1953.	573
" " " " 8833 " "	— Concede licencia a una empleada de Com. Mecánica.	573
" " " " 8834 " "	— Liquida fondos a Direc. de la Vivienda.	573
" " " " 8835 " "	— Deja sesante a un empleado de Direc. de la Vivienda.	573 al 574
" " " " 8836 " "	— Liquida fondos a Compil. Mecánica.	574
" " Bob. " 8837 " "	— Dispone movimiento de personal de Policía de Campaña.	574
" " " " 8838 " "	— Acepta renuncia de un Celador de la Cárcel.	574
" " " " 8839 " "	— Dispone liquidación de un crédito reconocido a J. de Policía.	574
" " " " 8840 " "	— Dispone liquidación de un crédito reconocido a J. de Policía.	574 al 575

PAGINAS

" " " " 8841 " " — Dispone liquidación de un crédito reconocido a J. de Policía.	575
" " " " 8842 " " — Liquidación fondos al Convento de San Francisco.	575
" " " " 8843 " " — Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	575
" " " " 8844 " " — Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	575
" " " " 8845 " " — Dispone liquidación de un crédito a la Cárcel.	575
" " " " 8846 " " — Dispone liquidación de un crédito reconocido a la firma Diaz Hnos.	575 al 576
" " " " 8847 " " — Dispone liquidación de un crédito reconocido a J. de Policía.	576
" " " " 8848 " " — Dispone liquidación de un crédito reconocido a la Cárcel.	576
" " " " 8849 " " — Dispone liquidación de un crédito reconocido a la Cárcel.	576
" " " " 8850 " " — Dispone liquidación de un crédito reconocido a la Administración de Viáticos.	576

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 10446 Expte. Nº 1484 Z— de Permin León Ortiz de Rosas.	576
--	-----

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10403 Expte. Nº 1904 G. de Enrique García Pinto.	576 al 577
Nº 10394 Expte. Nº 1905 G. de Enrique García Pinto.	577
Nº 10401 Expte. Nº 1921 L de Raul López Mendoza.	577
Nº 10399 Expte. Nº 1960 G de José Giulianotti.	577 al 578
Nº 10398 Expte. Nº 1959 G. de José Giulianotti.	578
Nº 10393 Expte. 1857 G de Enrique García Pinto.	578
Nº 10392 Expte. Nº 1856 G. de Enrique García Pinto.	578
Nº 10389 — Exp. Nº 1811 — A.	578 al 579

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10444 — Reconoc. s/p. Sebastián Cano.	579
Nº 10443 — Reconoc. s/p. Pascual G. de Pulitta.	579
Nº 10442 — Reconoc. s/p. Juana Alurraide de Zapata.	579
Nº 10441 — Reconoc. s/p. Marcos Chocobar.	579
Nº 10440 — Reconoc. s/p. Jacinto Ramos.	579
Nº 10432 — Reconoc. s/p. Jorge F. Burgos.	579
Nº 10431 — Reconoc. s/p. Julián Rivero.	579
Nº 10430 — Angélica S. de Oliver.	579
Nº 10429 — José Celestino Zuleta.	579
Nº 10428 — Dolores Gutiérrez.	579
Nº 10397 Reconoc. s/p. Eduardo y Santiago Arias.	579
Nº 10396 reconoc. s/p. Eduardo Arias.	579

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10411 de Juan Paita.	580
Nº 10409 de Luis Bartolotti.	580
Nº 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata.	580
Nº 10400 de Miguel ó Miguel Angel Saizquita ó Zalquita.	580
Nº 10387 — De don Domingo Quinteros o etc.	580
Nº 10386 — De don Rogelio Vequiz o etc.	580
Nº 10389 — De don José Gasan Aybar.	580
Nº 10321 — De Cardj Angel Bedia o etc.	580
Nº 10316 — De Francisco Correas o Francisco Correas Díaz.	580
Nº 10311 — De José Ignacio León Molins.	580

POSESION TREINTANAL:

Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Gutiérrez de Ellsondo.	580
---	-----

REMATES JUDICIALES

Nº 10450 Por José Alberto Cornejo.	580
Nº 10445 Por Armando G. Orce.	580
Nº 10425 — Por Jorge Raúl Decavi.	580
Nº 10327 — Por Martín Leguizamón.	580 al 581

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10447 de la razón social Luis J. Territoriale y Cia. S.R.L.	581 al 582
---	------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 10434 — De la razón social Salustros y Karanicolás.	582
Nº 10427 — de la razón social Natalio Rowner y Cia.	582
Nº 10407 DE "Godina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva.	582

PAGINAS

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 10422 — De Aserradero Santa Lucía S. R. L. 582

Nº 10416 en la razón social TIP TOP S.R.L. 582 al 583.

Nº 10415 en la razón social TIP TOP S.R.L. 583

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10417 de la Confitería CARIOCA de Cerrillos. 583

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10419 del Hotel y Bar PLAZA en Cnel. Moldes. 583

EMISION DE ACCIONES

Nº 10433 — De L. A. C. I. S. A. 583

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10444 del Club Deportivo Sargento Cabral. 583

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 583

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 583

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 583

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 583

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8811—

Salta, febrero 11 de 1954.—
Expediente Nº 253|Y|1954.—
VISTO este expediente en el que la señora Luisa Yagualca, solicita en su carácter de hija soltera legítima del afilado fallecido, don Narciso Yagualca, el beneficio de pensión de conformidad a las disposiciones del art. 56 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5235|J (Acta Nº 128) de fecha 27 de enero del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hizo lugar a lo solicitado por encontrarse el pedido formulado encuadrado en las disposiciones de la Ley de la materia.—

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14 de este expediente y en uso de las facultades conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.— Apruébese la Resolución Nº 5235 |J (Acta Nº 128) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en su parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACORDAR a la señorita LUISA YAGUALCA, Libreta Cívica Nº 9480104, en su carácter de hija soltera legítima del afilado fallecido, don Narciso Yagualca, el beneficio de pensión de conformidad a las disposiciones

del art. 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber de pensión mensual de \$ 63.99 (sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), a liquidar se desde la fecha del fallecimiento del causante, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, sujeto a las disposiciones del art. 93, párrafo 2do. de la Ley 1628”.—

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 5234|J (Acta Nº 128), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO Nº 8812—E.—

Salta, febrero 11 de 1954.—
Expediente Nº 2529|D|953.—
VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las rendiciones de cuentas Nos. 1355 y 1303, correspondientes al rubro “Otros Gastos” del presupuesto de los ejercicios 1949 y 1950, presentadas en Contaduría General y elevadas para su aprobación por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º — Apruébense las rendiciones de cuentas Nos. 1355 y 1303, correspondientes al rubro “Otros Gastos” del presu-

puesto del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en vigor durante los ejercicios 1949 y 1950, por \$ 351.888.96 y \$ 881.082.43, respectivamente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO Nº 8813—E.—

Salta, 11 de febrero de 1954. —
Expediente Nº 2493—O—952.—
VISTO estas actuaciones por las que se gestionó la liquidación del crédito de \$ 5.700.— reconocido por decreto Nº 907|52, a favor del Diario “La Época” de Buenos Aires;

Por ello, atento a que dicho crédito se ha ya incluido en el decreto Nº 4669|53, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO “LA EPOCA de Buenos Aires, la suma de \$ 5.700.— (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 907|53, y con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PÚBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 4— Subparcial 2— Decreto Nº 4669|53, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 8814—E.—
Salta, febrero 11 de 1954.—

Expediente Nº 15039—51: 15713—49: 471—
O—954; 469—D—954; 1093—D—949; 1849—E
51; 15209—50.—

VISTO estos expedientes a los que corresponden las actuaciones por las que se gestiona la cancelación de los créditos que a continuación se detallan, a favor de las siguientes firmas:

Cosa	Scade	por \$	recon. por decreto	
Cia. de Elec. del N. Arg.	por	204.62	" " "	6796 51
Diario El Tribuno	por	250.00	" " "	13134 52
Alfredo y Felipe Chagra	por	277.40	" " "	1637 50
Delegación Comercial de Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación (Sec. General Guemes, Campo Santo y Bordo)	por	54.00	" " "	16249 49
Diario Trópico	por	263.50	" " "	15418 49
E.C.O.R. M.S.R.Ltda.	por	997.12	" " "	6131 51
Droguería y Farm. Alemana	por	200.00	" " "	6131 51
Talleres Gráficos San Martín	por	7.50	" " "	6131 51
Imprenta y Librería Sar. miento	por	45.20	" " "	16090 49
Casa Margalef	por	600.00	" " "	12863 52
Total.....\$				2.914.14

Por ello, atento a que los mismos se encuentran incluidos en decreto 4669|53 y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Por Contaduría General de la Provincia páguese a favor de TESORERÍA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 2.914.14 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar a las firmas arriba indicadas los créditos reconocidos oportunamente por las cantidades citadas precedentemente.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 4— "Subparcial 2— Decreto Nº 4669|53" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 8815—G.
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 289.
SALTA, Febrero 11 de 1954.
Expediente Nº 6962|47.—

VISTO el decreto Nº 5887, de fecha 20 de setiembre de 1947, por el que se dispone reconocer un crédito por la suma de \$ 70 a favor de don Celestino Correa en concepto de reconocimiento de servicios prestados en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Angastaco, durante el mes de agosto del año 1946; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 5887, de fecha 20 de setiembre de 1947, por la suma de \$ 70 deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectivo dicho importe al señor Celestino Correa por el concepto anunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— DEUDA PUBLICA Inciso Unico Principal 3— Parcial 4— Sub parcial 2— "Decreto Nº 4669|53"; de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é i. Pública

DECRETO Nº 8816—G.
SALTA, Febrero 11 de 1954.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 270.
Expediente Nº 5109|54.—

VISTO el decreto Nº 8572, de fecha 26 de enero del año en curso por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 8.524.11, a favor de Jefatura de Policía, en conceptos de aguinaldo y antigüedad que se adeudan al señor Victor Oviedo y Anacleto Viviano Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en su informe de fecha 29 de enero ppdo., solicita se rectifique el precitado decreto, dejándose establecido que la suma total a liquidar es \$ 8.526.20

ya que al señor Victor Oviedo se le debe abonar el importe de \$ 395.90 y no \$ 393.01, como se consigna en el mencionado decreto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el decreto Nº 8572, de fecha 26 de enero del año en curso, dejándose establecido que el crédito reconocido es por la suma total de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 20|100 M|N. (\$ 8.526.20)

Art. 2º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 8572, de fecha 26 de enero ppdo., y rectificado por el artículo 1º del presente decreto, por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 20|100 M|N. (\$ 8.526.20) deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa

intervención de Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez proceda a hacer efectivas las sumas de \$ 8.130.30 y \$ 395.90 a los señores Anacleto Viviano Figueroa y Victor Oviedo, respectivamente, en concepto de aguinaldo y antigüedad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS Principal d)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto Nº 1566|52 vigente para el ejercicio 1953.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é i. Pública

DECRETO 8817—G.
SALTA, Febrero 11 de 1954.

Habiéndose ausentado a la Capital Federal el señor Director de Educación Física como

Delegado Representante de la Provincia en los Torneos Zonal de Tucumán y Nacional de los Deportes de Fundación "Eva Perón"; y siendo necesario designar un Director in.

terino para el buen funcionamiento de tal Repartición.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Encárgase interinamente, del Despacho de la Dirección de Educación Física al señor Secretario de la misma, don FRANCISCO ROCHA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8818—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 271.
Expediente Nº 5191/54.—

VISTO el decreto Nº 14153, de fecha 22 de febrero de 1949, por el que se dispuso reconocer un crédito en la suma de \$ 1.585 en concepto de subsidio familiar devengado por personal de Policía de Compañía, durante el año 1947, a favor de Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 14153, de fecha 22 de febrero de 1949, por la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 1.585 deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectivo dicho importe a los beneficiados que figuran en la planilla que corre anexada en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— "Decreto Nº 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8819—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 272.
Expediente Nº 7068/51.—

VISTO el decreto Nº 8376 de fecha 17 de setiembre de 1951, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 23.30 a favor de Jefatura de Policía, por subsidio familiar devengado por el Oficial Escribiente don Florencio R. Tejerina; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de VEINTITRES PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 23.30), a fin de que oportunamente haga efectiva la misma a favor del beneficiario; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53, de la Ley de Presupuesto en vigor para 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8820—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 273.
Expediente Nº 7703/51.—

VISTO el decreto Nº 10072 de fecha 5 de diciembre de 1951 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 251.52 a favor de Jefatura de Policía, en concepto de bonificación por antigüedad del Agente don Lorenzo Gil Gomez; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 52/100 M/N. (\$ 251.52), por el concepto enunciado anteriormente; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53, de la Ley de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8821—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 274.
Expediente Nº 6785/51.—

VISTO el decreto Nº 877 de fecha 8 de agosto de 1951, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 317.71, a favor de Jefatura de Policía, en concepto de sueldos devengados por el ex Subcomisario de Policía de La Plata, don Mario José Montoya; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS DIEZ

Y SIETE PESOS CON 71/100 M/N. (\$ 317.71) por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8822—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 275.
Expediente Nº 8912/46.—

VISTO el decreto Nº 2173 de fecha 7 de noviembre de 1946, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 463.29 a favor del señor Carlos V. Carrizo, por acarreo efectuado al Penal durante los años 1942, 1943, y 1944; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor CARLOS V. CARRIZO, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 29/100 M/N. (\$ 463.29), por el concepto enunciado anteriormente; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto 4669/53, de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8823—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.
Expediente Nº 1148/54.—
VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébese la Resolución dictada por el señor Fiscal de Estado, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres (3) días, al Auxiliar 1º de Fiscalía de Estado, don FRANCISCO HOLVER MARTINEZ, por los motivos expresados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8824—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.

Expediente N° 5202/54.—

VISTO las necesidades de servicio; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota del 3 del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al 1° del mes en curso, Soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a los ciudadanos RAMON ROBERTO SERRANO y JUAN GUEMES (Mat. N°s. 3904640 y 7210790) respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8825—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.

VISTO la vacante; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Soldado Cuarcia Cárcel del Penal a don SEGUNDO RODRIGUEZ (Mat. N° 3.947.475), con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8826—G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 233 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptanse las siguientes renuncias interpuestas por el personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla, con anterioridad al 1° del actual;

por don ROGELIO CASTINEIRAS, al cargo de Comisario de 2da. categoría de El Tala (La Candelaria);

por don INGACIO YAPURA, al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de Laracatao (Molinos);

por don CLEMENTE CASIMIRO, al cargo de Agente de la Sub Comisaría de Ambloyo (San Carlos);

por don TOMAS GARCIA, al cargo de Agente de la Comisaría Río Pescado (Orán);

por don JUSTO YAPURA, al cargo de Agente de la Sub Comisaría de Laracatao (Molinos);

por don LUIS CRISTOBAL CEJAS, al cargo de Agente de la Comisaría de Río Pescado (Orán);

por don ANGEL LOPEZ, al cargo de Agente de la Sub Comisaría de la Estrella (Orán);

por don RICARDO SALVA, al cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana, afectado a la Sub Comisaría de Payogasta;

por don TEOFILO GUANCA, al cargo de Asistente de la Comisaría de Cachi;

por don MARTIN R. GUANTAY, al cargo de Agente de la Sub Comisaría de la Finca Colomé (Molinos);

por don JESUS HERIBERTO GUANTAY, al cargo de Agente de la Comisaría de Guachipas, afectado a la Sub Comisaría de Finca Colomé.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8827—A.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

ORDEN DE PAGO N° 112.

Expediente N° 12.055/53.—

VISTA la factura de \$ 3.685.20 cte. a fs. 1/3, presentada por Grandes Almacenes José Vidal, en concepto de provisiones varias efectuadas al Político del Señor del Milagro, de conformidad a las adjudicaciones dispuestas mediante decreto N° 6196/53; y atento lo informado a fs. 7 vta y 8,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Sub secretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 3.685.20 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 m/n. a objeto de que oportunamente se abone a la firma Grandes Almacenes José

Vidal, igual importe en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 1/3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Items. 1/7 OTROS GASTOS Principales b) 1— Parcial 16— de la Ley de Presupuesto vigente, N° 1566 Ejercicio 1953.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 8828—A

SALTA, Febrero 12 de 1954.

Expedientes N°s. 16.512/54— 16.844/54— 16.607/54.— 16.608/54.— 16.608/54.— 16.721/54.— y 16.611/54.—

Vistos estos expedientes; atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita LITA MERCEDES LOPEZ, como Auxiliar 3°— Enfermera de Coronel Moltes durante el tiempo comprendido entre el 2 al 28 de enero inclusive del año en curso, quien se desempeñó en reemplazo del titular Señor Francisco Matos Molina, que se

encontraba en uso de licencia reglamentaria

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la señorita GRACIELA SANCHEZ DIAZ, como Auxiliar 5° Encargada de Fichero de la Oficina de Psicología a partir del día 4 hasta el 18 inclusive, de enero del corriente año, quien se desempeñó en reemplazo de la titular señorita Lidia Isabel Rivero, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la señora HERMELINDA J. DE HEREDIA, como Auxiliar 5° Enfermera de la Oficina de Psicología durante el tiempo comprendido entre el 8 al 21 inclusive, de

enero ppto., quien se desempeñó en reemplazo de la titular Srta. Emma Justa Medina, que se hallaba en uso de licencia.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. GUSTAVO ADOLFO RANEA como Oficial 7° Médico de Consultorio de la Asistencia Pública desde el día 4 hasta el 15 inclusive, del mes de enero del año en curso; por haberse desempeñado en reemplazo del titular Dr. Jorge Juan Barrantes, que se hallaba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por la señorita BENIGNA TERESA MUEDA, como Auxiliar 4° Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 2 al 26 inclusive, del mes de enero ppto., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular señora Antonia del Valle Alvarez de Lezcano, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo E— Inciso I— Item. 2— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto N° 1566/54.

Art. 7° — Reconócese los servicios prestados por el señor CARMEN ORQUERA, como

Auxiliar 2° Chófer de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido entre el día 5 al 31 inclusive, de enero del año en curso, quien se desempeñó en reemplazo de dos (2) chóferes, que se hallaban en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item. 2— Prin

Art. 8° — Reconócese los servicios prestados por el señor CARMEN ORQUERA, como Auxiliar 2° Chófer de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido entre el día 5 al 31 inclusive, de enero del año en curso, quien se desempeñó en reemplazo de dos (2) chóferes, que se hallaban en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item. 2— Prin

Art. 9° — Reconócese los servicios prestados por el señor CARMEN ORQUERA, como

Auxiliar 2° Chófer de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido entre el día 5 al 31 inclusive, de enero del año en curso, quien se desempeñó en reemplazo de dos (2) chóferes, que se hallaban en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item. 2— Prin

cial) 4— Parcial 2) de la Ley de Presu-
puesto N° 1566|54.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 8229—A.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

Expediente N° 16.852|54.—

Vista la Resolución N° 229, elevada por la
Dirección de Hospitales de la ciudad de Sal-
ta con fecha 1° del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Médico Asistente de
la Sala Santa Isabel del Policlínico del Señor
del Milagro, en carácter ad-honorem, al Dr.
GUSTAVO ADOLFO RANEA, debiendo cum-

plir horario y funciones que establece el Re-
glamento respectivo para los "Médicos Asis-
tentes".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 8836—A.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

Expediente N° 16.720|54.—

Vista la solicitud presentada por el Méd-
ico Regional de Aguaray; atento los informes
producidos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 4° Enfermera
para la localidad de Salvador Mazza, a la
Señora LORENZA CALIXTA MOGRO DE

SUBELZA, en la vacante por renuncia de la
titular, Sra. Feñsa Romón de Plaza, y a por-
tir desde la fecha en que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 8831—A.—

Salta, febrero 12 de 1954.—

Expte. N° 16.815|54.—

VISTA la nota de fecha 4 del cte. en la que
el Jefe del Servicio de Psicología, Dr. ROBER-
TO H. SAMSON, solicita 30 días de licencia
extraordinaria para trasladarse a la Capital
Federal, con el objeto de concurrir a los Cen-
tros especializados donde se estudian las úl-

timas conquistas de la ciencia para combatir
la enfermedad de Heine Medin;—

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Concédese 30 días de li-
cencia con goce de sueldo a partir del día 9 de
de febrero en curso, al Oficial 7° —Jefe de la
Oficina de Psicología, Dr. ROBERTO H. SAM-
SON, de acuerdo a lo establecido por el art.

15 de la Ley 1581.—

ARTICULO 2° — Encárgase de la Jefatura
del Servicio de Psicología, al señor Jefe de
Medicina Asistencial, Dr. JUAN CARLOS

MARTINEARENA; mientras el titular de dicho
servicio Dr. Samson, se encuentre en uso de
licencia extraordinaria.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 8832—E.—

Salta, febrero 12 de 1954.—

VISTO el Decreto N° 8470|54 por el que se
prorrogó por un duodécimo para el presente
ejercicio el presupuesto de Gastos y Cálculos
de Recursos en vigor para el año 1953,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Prorrógase por un nuevo
duodécimo más, para el presente ejercicio, el
Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos
vigente para el año 1953.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda
Walder Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8833—E.—

Salta, febrero 12 de 1954.—

Expediente N° 500|F|54.—

VISTO que la empleada de Dirección de Es-
tatística, Investigaciones Económicas y Con-
pilación Mecánica, señora Leticia Dargan
de Fernandez, solicita cuarenta y dos días de
licencia, a partir del 23 de enero del corrien-
te año, por encontrarse comprendida en las dis-
posiciones del Art. 8° de la Ley N° 1581|53,
según constancia del certificado expedido por
el servicio de reconocimiento médicos;

Por ello, atento a lo informado por Contadu-
ría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 2° — Concédese, con carácter
licencia al 23 de enero del corriente año, cuaren-

ta y dos (42) días de licencia, con goce de suel-
do, a la empleada de Dirección de Estadística
Investigaciones Económicas y Compilación Me-
cánica, señora LETICIA DARGAN DE FER-

NANDEZ, en razón de hallarse comprendida
en las disposiciones del Art. 8° de la Ley N°
1581|53.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8834—E.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

Expediente N° 495—C—1954.—

Visto este expediente por el que se gestio-
na el cobro del crédito de \$ 2.657.38 m/n. re-

conocido por Decreto N° 9290|51 a favor de
la ex-Dirección General de Arquitectura y
Urbanismo (hoy Dirección General de la Vi-
vienda y Obras Públicas); atento a que el
mismo se halla incluido en el decreto N°
4669|53, y a lo informado por Contaduría Ge-
neral,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría
General, páguese por Tesorería General de
la Provincia, a favor de DIRECCION GENE-
RAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLI-
CAS, la suma de \$ 2657.38 m/n. (DOS MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS
CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONE-
DA NACIONAL), en cancelación del crédi-

to reconocido por Decreto N° 9290|51.

Art. 2° — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará al

Anexo G— Inciso Único DEUDA PUBLICA
Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 2— De-
creto N° 4669|53"; de la Ley de Presupuesto

vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8835—E.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

Expediente N° 5425|D|1953.

Visto la comunicación cursada por Direc-
ción General de la Vivienda y Obras Públi-
cas, dando cuenta del abandono de servicio en
que ha incurrido el oficial 7° de dicha Repar-
tación, don Marcelo Araóz;

Atento a que el causante se ha hecho pa-
sible de la sanción prescripta por el artículo
106 inciso b) de la Ley 1138, y a lo dictami-
nado por el Señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, a partir del 31 de octubre de 1953, el Oficial 7º de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas don MARCELO ARAOZ, por haber incurrido en la falta sancionada por el artículo 106 inciso b) de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8836—E.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

Expediente Nº 330/E/54.—

VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y

Compilación Mecánica solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.400.—, m.p.n. a fin de poder sufragar los gastos habidos en dicha repartición durante el mes de enero ppdo.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por Tesorería General páguese a Habilidadación de Pagos de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.400.— (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para su intervención en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450/54.

Art. 2º — Este gasto se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR FONDO Caja Chica DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COM. PILACION MECANICA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8837—G.

SALTA, febrero 12 de 1954.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 182 de fecha 4 de febrero en curso

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Dispónese el siguiente movimiento de personal en Jefatura de Policía con anterioridad al 1º del actual:

- a) Acéptase la renuncia presentada por don ESTEBAN LENCINAS, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría

de la Sub-Comisaría de Coronel Juan Paje (Rivadavia);

b) Acéptase la renuncia presentada por MANUEL T. LOPEZ, al cargo de Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Coronel Paje (Rivadavia);

c) Acéptase la renuncia presentada por don CARLOS C. BURGOS, al cargo de Agente de la Guardia de Caballería de Policía;

d) Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Urundel (Orán), don JULIAN LE GUIZA;

e) Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Urundel (Orán), don CIPRIANO LEGUIZA;

f) Acéptase la renuncia presentada por don DOLORES MORALES, al cargo de Agente de la Comisaría de Postes Grandes (Los Andes);

g) Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Mayor de la Oficina de Personal, por don ALFREDO VILLAR, con anterioridad al día 5 del actual;

ARTICULO 2º — Dispónese los siguientes nombramientos en Jefatura de Policía, con anterioridad al 1º de enero ppdo.:

a) Nómbrase, en carácter de reintegro, Agente de la Comisaría Sección 2ª de Policía, con jerarquía extraordinaria de Oficial, a don VICTOR HUGO PRUSSIA, (M. I. 7.237.602— Clase 1ª 35) en reemplazo de Silvano Armella;

b) Nómbrase, en carácter de reintegro, Agte. de la Guardia de Caballería de Policía a don LINO MARIANO BAEZ (M. I. 3.902.966 Clase 1923), en reemplazo de don Antonio Vivarria;

c) Nómbrase, Agente de la Guardia de Caballería de Policía a don MIGUEL GERONIMO CASERES (M. I. 3.465.438 — Clase 1922);

d) Nómbrase Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría 3ra, en reemplazo de don Casimiro Aguirrez, a don RICARDO LOPEZ FLEMING (Clase 1936)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8838—G.

SALTA, febrero 12 de 1954.—

Expte. Nº 5263/54.—

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don JUAN CARLOS ESNAL, con anterioridad al día 4 del actual.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8839—G.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 276.

Expediente Nº 7098/52.—

VISTO el decreto Nº 1341, de fecha 27 de agosto de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 493.99, a favor de la Habilidadación de Pagos de Jefatura de Policía, para que en su oportunidad proceda a hacer efectivo, el agnaldo del año 1951, al agente de Policía de la Sub Comisaría de Luracatao (Dpto. Molinos), don Mauro Liendo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 1341, de fecha 27 de agosto de 1952, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 99/100 M/N, (\$ 493.99), deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez lo haga efectivo al señor Mauro Liendo, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único DEL DA PUBLICA Principal 3— Parcial 4— Sub parcial 2— Decreto 4669/53, de la Ley de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8840—G.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 277.

Expediente Nº 5258/54.—

VISTO el decreto Nº 9075, de fecha 7 de abril de 1948, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 35.—, a favor del agen-

te de policía de la capital, don Esteban Moya, en concepto de subsidio familiar correspondiente al mes de diciembre del año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 9075, de fecha 7 de abril

de 1948, por la suma de TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 35.—), deberá ser liquidado por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de rendir cuentas y para que a su vez lo haga efectivo

al señor Esteban Moreyra, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— "Decreto 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8841—G.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 278.

Expediente Nº 5247/54.—

VISTO el decreto Nº 9578, de fecha 13 de mayo de 1948, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 604.51, a favor del Sub. Comisario de Policía de Campaña, don Francisco Andres Chavez, por concepto de sueldo correspondiente a varios meses del año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 9578, de fecha 13 de mayo de 1948, por la suma de SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 51/100 M/N. (\$ 604.51), deberá ser liquidado por Tesorería General, de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de rendir cuentas y para que a su vez lo haga

efectivo al señor Francisco Andres Chavez por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— "Decreto 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8842—G.

SALTA, Febrero 12 de 1954.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 279.

Expediente Nº 5046/52.—

VISTO el decreto Nº 12803 de fecha 30 de Abril de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 100, a favor del Convento San Francisco por un responso ofrecido en

el citado Templo el día 20 de Diciembre de 1951, en sufragio del Dr. Francisco de Guiruchaga; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa Intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Convento San Francisco la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100), por el concepto anteriormente enunciado; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— "Decreto 4669/53"; de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8843—G.

Salta, febrero 12 de 1954.—

ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 280.

Expediente Nº 7081/51.—

VISTO el decreto Nº 8255/55 de fecha 7 de setiembre de 1951 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 34.30 a favor de don Manuel M. Aguirre, como empleado de la Jefatura de Policía; y atento que el mismo se encuentra incluido en el decreto Nº 4669/53 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONE DA NACIONAL (\$ 34.30), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública — Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953, debiendo dicha Repartición hacer efectivo este importe oportunamente, al beneficiario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8844—G.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 281.

Salta, Febrero 12 de 1954

Expediente Nº 6928/51.

Visto el decreto Nº 8230 de fecha 16 de setiembre de 1951, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 314.50, a favor de jefatura de Policía, en concepto de subsidio familiar devengado por los Agentes de las Secciones Pri-

mera y Tercera, señores Tomás Cruz Picalú y Eduardo Cutipe; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 314.50), por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al

Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8845—G.

Salta, Febrero 12 de 1954.

AENEXO G — Orden de Pago Nº 282.

Expediente Nº 8138/50.

Visto el decreto Nº 6776, de fecha 22 de mayo de 1951, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 495, a favor de la Curia Eclesiástica de Salta, por concepto de servicios religiosos prestados en diversas oportunidades y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 6776, de fecha 22 de mayo de 1951, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 495.—), deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CURIA ECLESIASTICA DE SALTA, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8846—G.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 283.

Salta, Febrero 12 de 1954.

Expediente Nº 5755/51.

Visto el decreto Nº 7326, de fecha 4 de julio de 1951, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 500.— a favor de la familia Diaz Hnos. en concepto de arreglo del as-

Censor del Palacio Legislativo y de Tribunales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 7326, de fecha 4 de julio de 1951, deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, por la suma de QUINIENTOS

PESOS M/N. (\$ 500.—) a favor de la firma DIAZ HNOS., por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 2— Decreto N° 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8847—G.

Salta, Febrero 12 de 1954.

ANEXO G — Orden de Pago N° 284.

Expediente N° 5975/51.

Visto el decreto N° 6542, de fecha 10 de abril de 1951, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 2.990.— a favor de Jefatura de Policía, por provisión de instrumentos odontológicos a dicha Repartición por la firma Carlos Signorelli; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 6542, de fecha 10 de abril de 1951, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 2.990.—) deberá ser liquidado por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez proceda a cancelar la factura por igual importe presentada por el señor Carlos Signorelli por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al

Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto N° 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8848—G.

ANEXO G — Orden de Pago N° 285.

Salta, Febrero 12 de 1953.

Expediente N° 7185/50.

Visto el decreto N° 7370, de fecha 5 de julio de 1951, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 100.— a favor del Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don Carlos Gerónimo

Constancio, en concepto de bono de maternidad y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 7370, de fecha 5 de julio de 1951, por la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez lo haga efectivo al señor Carlos Gerónimo Constancio, por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Princi

pal 3— Parcial 4— "Subparcial 2— Decreto N° 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8849—G.

ANEXO G — Orden de Pago N° 286.

Salta, Febrero 12 de 1953.

Expediente N° 6092/51.

Visto el decreto N° 6886, de fecha 4 de junio de 1951, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 156.22, a favor de la Cárcel Penitenciaria, en concepto del sueldo anual complementario por el año 1950, correspondiente al ex obrero carpintero de dicha Repartición, don Carlos A. Ramírez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 6886, de fecha 4 de junio de 1951 por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 M/N. (\$ 156.22), deberá ser liquidado por Tesorería General de la

Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez lo haga efectivo al señor Carlos A. Ramírez, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 2— Decreto N° 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8850—G.

ANEXO G — Orden de Pago N° 287

Salta, febrero 12 de 1954.

Expediente N° 7422/50.

Visto el decreto N° 12690, de fecha 28 de abril de 1952, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 88.— a favor de la Administración de Vialidad de Salta, por la provisión

de un cojinete de embrague con destino al automóvil al servicio de la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 12690, de fecha 28 de abril de 1952, por la suma de SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 68.—), deberá ser liquidado por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la ADMINISTRACION

DE VIALIDAD DE SALTA, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 2— Decreto N° 4669/533", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N°10446 Salta, Diciembre 15 de 1953.—
Y VISTOS:

El presente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del art. 79 de la Ley Nacional 10273, adjudicase a favor del señor Fermín Leon Ortiz de Rosas, la presente mina de Sal de Rocca denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento Los Andes, Exp. N° 1484

Z. quien deberá continuar el trámite de estos autos en forma legal y reglamentaria y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería Ley 10273 y decretos reglamentarios en vigor.—

Regístrese el precedente escrito y esta resolución en el "Registro de Minas", notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, agréguese a los autos un ejemplar del Boletín, pásese al Departamento de Minas.—

Oficiase a Dirección de Rentas de las instituciones que impartan Inspección de Minas referente al pago del canon minero.— los días Jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuera feriado.—

Téngase por domicilio la casa, calle Urquiza N° 86 de esta ciudad.— Luis Victor Outes Delegado Ante mí: Justo Pastor Sosa Escribano.—

e/22/54

EDICTOS DE MINAS

N° 10.403 — EDICTO DE MINA.— EXPEDIENTE N° 1.904 — G —; MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR

ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA 16 DE MAYO DE 1952 HORAS 9 Y 30.— La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y

dentro del término de Ley: Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL por el Dr. Enrique García Pinto, en el expediente N. 1.904 — G, de la Mina Nelly—Los Andes, al señor Delegado digo: 1.—Que dentro del término de los arts. 82, 83 y concordantes del Código de Minería y 14 de Ley 10.273 de reforma al citado Código, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de sal con dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, de acuerdo al croquis adjunto y a la siguiente descripción: PERTENENCIA —A— Tomando como punto de partida P. P. el mojón 5 de la pertenencia II de la mina Angélica se miden 150 metros Azimut 0° hasta 1; 1.127.50 m. azimut 272° 9' 32" hasta 2; 205 m. azimut 180° hasta 6 y por último 1.126.80 m. azimut 89° 21' 43" con que se cierra la presente pertenencia de 20 hectáreas.— PERTENENCIA B.— Partiendo del mojón 2 de la pertenencia A de la presente mina, se miden 518.45 m. azimut 291° 41' 11" hasta 3; 711.66 m. azimut 161° hasta 4; 250 m. azimut 90° hasta 7 y por último 481.17 me-

tros azimut 0° para cerrar la superficie de 20 hectáreas de esta pertenencia. Los azimutes dados en la descripción que antecede son con respecto al Norte verdadero. II Que, por tanto pido al señor Delegado: a) Ordene la publicación de esta petición de mensura, y amojonamiento, en la forma y por el término de ley.— b) Notifique al señor Fiscal de Estado por ser terreno de propiedad Fiscal. c) Pase este expediente al Departamento de Minas para que imparta las instrucciones al perito Ing. Adolfo Araoz. d) Libre oficio al señor Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres para que presida las operaciones de mensura y amojonamiento en representación de esa Autoridad Minera.— Será justicia.— F. Urriburu Michel.— Recibido hoy en Secretaría hoy diez y nueve de mayo de 1953 siendo horas 11 y 30 y a despacho.— Neo.— Salta julio 31 de 1953 y Vistos: Lo solicitado e informado por el Departamento de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Nelly" — 2 pertenencias — para explotación de sal, en el Departamento Los Andes, lugar "Salcer Rincón" publíquese el escrito de fs. 13 y este auto en

el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que señala el art. 119 del Cod. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Oficiése a Dirección Rentas sobre el pago de canon minero en su oportunidad.— Dr. Luis Victor Outes. Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.— Ante mí: Angel Neo.— Escribano de Minas.— En cinco de agosto de 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado.—

Mañoli.— Neo.— Lo que se hace saber a sus efectos.— e) 11/22/2 al 5/3/54.

forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería. Francisco M. Urriburu Michel por el Dr. Enrique García Pintos en el exp. 1906—G de la mina Angélica Los Andes, al señor Delegado digo: 1. Que dentro del término de los artículos 82, 83, y concordantes del C. de Minería y 14 de la Ley 10273 de reforma al citado Código, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de sal, con dos pertenencias de veinte hectáreas cada una en el departa-

tamento de Los Andes, de esta Provincia de acuerdo al croquis adjunto y a la siguiente descripción: PERTENENCIA Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón Nº 5 de la pertenencia Nº 1. de la mina Talisman, el que se encuentra ubicado a 158.11 m. Azimut 34° 41' 43" de un punto P. R. determinado por las siguientes visuales: a Cerro Quevar 115° 6'; a Campamento Viviendas 244° 11' y a Cerro Tuhul 24° 10', desde este mojón 5 se miden 262.95 m. Azimut 0° hasta 2; m. 952.38 m. Azimut 233° hasta 3, 262.95 m. Azimut 180° hasta 4 y por último

mº 952.38 Azimut 53° con lo que se cierra la superficie de 20 hectáreas de la pertenencia primera. PERTENENCIA 2. Desde el Mojon Nº 3, de la pertenencia Nº 1 de la presente mina Angélica, se mide 263.95 m AZ.0° hasta 5; 1.126.80 m. Az. 269° 21' 43" hasta 6; 92.05 m. Az. 180° hasta 7 y por último 1.137.80 m. Az. 278° con lo que se cierra la pertenencia 2 de 20 hectáreas Los Azimutes dados en la presente solicitud son respecto al Norte verdadero. II.— Que por lo tanto pido al señor Delegado: a) la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento, en la forma y por el término de Ley b) Notifíquese al señor Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. c) Pase este expediente al Departamento de Minas para que imparta las instrucciones al perito Ing. Adolfo Araoz. b) Libre oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y amojonamiento en representación de esa Autoridad Minera.— Será justicia.— Francisco Urriburu Michel.— Recibido en Secretaría hoy diez y nueve de Mayo de 1953 siendo horas once treinta y a despacho Neo

Salta, julio 31 de 1953.— Y Vistos: Lo solicitado e informado por el Dep. de Minas referente a la petición de mensura de la mina Angélica según la pertenencia para la explotación de sal, en el Departamento Los Andes, publíquese el escrito de fs. 13 y este auto, en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Cod. de Minería a costa del interezado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Oficiése en su oportunidad a Dirección de Rentas sobre el pago de canon minero. Repóngase Luis Victor Outes. Ante mí: Angel Neo.— En cinco de agosto de 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado, Mañoli, Neo Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 9 de 1954.— e) 11 22/2 al 5/3/54

Nº 10394 — EDICTO DE MINA; EXP. 1905—G. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA 16 DE MAYO DE 1952 HORAS 9 y 30 MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en

Nº 10401 — SOLICITUD DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1921 — L POR EL SEÑOR RAUL LOPEZ MENDOZA

EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 1952 A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia un punto ubicado a 15.000 metros al Sud de Pampa Ciénega; desde aquí se midieron 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Para la Ubicación precisa del punto de referencia en el terreno, ha sido determinado por las siguientes visuales: Cº Nevado de Pasto Grande 0º, Cº Barranquillas 162º, Cº Ratonas (filo Este) 222º, Cº Nevado Pirca 246º, Quebrada Aguas Coloradas 284º y Quebrada Pascuara 298º.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, bajo número de orden 1509.— Registro Gráfico, mayo 22 de 1953 — H.H. Elias.—

Salta Octubre 14/1953.— Por tomado nota por Registro Gráfico de la cesión.— Comparezcan las partes a ratificarse en cualquier audiencia.— Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Repóngase las fojas como está ordenado. — Outes. — Salta, Noviembre 10/1953. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Repóngase las fojas 4, 5 y 8.— Outes.— En diez de Noviembre de 1953 notifiqué al Sr. Fiscal Mañoli.— Fernandez.— Lo que se hace saber a su efectos.— Salta, Febrero 9 de 1954.— e) 10 al 23/2/54.

Nº 10399 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1960—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el cerro Viscachani de donde se midieron 500 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me-

tro para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me-

tro para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me-

tro para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me-

tro para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me-

tro para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me-

tros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 880 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 1959—G—52 de propiedad del mismo solicitante (libre 1120 hect.).— Debe el recurrente dar su conformidad con la ubicación efectuada.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número

de orden 1492 Registro Gráfico, marzo 10 de 1953.— H.H. Elias.— A la que se proveyó: Salta, Nov. 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. donde consta que el presentante es Administrador Provisional de la Suc. de don José Giulianotti, tengase al señor Eugenio Giulianotti por parte y por constituido domicilio.— Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, "Regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en

el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifique a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En nueve de Diciembre de 1953 notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Malolí.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Enero 29 de 1954.—

Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la

forma término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, certifique a los herederos de Da. Corina Arcoz de Campero y al señor Fiscal de Estado.— Repóngase.— Outes.— En cuatro de diciembre de 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Malolí.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10398 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1959—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el cerro Blacaco desde donde se midieron 3000 metros con Azimut 285º para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se midieron 2000 metros con Az 15º y de aquí 5000 metros con ángulo interno de 90º luego 4000 metros con ángulo interno de 90º, 5000 metros con ángulo interno de 90º y por último 2000 metros con ángulo

interno de 90º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1491 Registro Gráfico, marzo 9 de 1953.— H.H. Elias.— A la que se proveyó:

Salta, Noviembre 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. en el cual consta que el presentante es Administrador Provisional de la Suc. de don José Giulianotti, tengase al señor Eugenio Giulianotti por parte y por constituido domicilio.— Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, "Regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en

el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifique a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En nueve de Diciembre de 1953 notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Malolí.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Enero 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10393 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1857—G. POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada.— Para ello se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la Mina Talisman exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943.50 metros con Azimut 25º y 6000 metros con Az. 310º para llegar al punto de partida desde donde se midieron 6000 metros con Az. 302º, 3358, 10 M. AZ. 25º, 6000 M. con Az. 122º y por último 3358, 10 M. Az. 205º, llegando así al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1480.— Registro Gráfico, Febrero 5 de 1953.— Héctor H. Elias.— Salta Setiembre 4 de 1953

La conformidad manifestada con la informado por registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Setiembre 30/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifique al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 30 de Setiembre 1953.— Notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Malolí.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos: Salta, Febrero 9 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10392 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1856—G POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1952 A LAS 11 HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de

dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón Nº 5 de la Mina TALISMAN exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943.50 metros Azimut 25º para llegar al punto de Partida (P.P.) desde el cual se midieron 6000 metros con Az. 310º, 3443.50 metros Az. 25º, 6000 metros AZ. 130º y por

último 3443.50 metros Az. 205º para llegar al punto de Partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada.— Según los datos dados por el peticionante en el citado escrito y croquis, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 250 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 1811—W 51 de propiedad del señor Lutz Witte, restando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1750 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1479.— Héctor H. Elias.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Oct. 1º 1953.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la

Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En cinco de octubre de 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Malolí.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 9/1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10389 — Salta, Diciembre 22 de 1953.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1911—A, en que a fs. 2, los señores Justo Aramburú y Alfio H. F. Parodi, se presentan solicitando el correspondiente permiso para explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, incluyendo petróleo, y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos sin labrar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el Departamento de Santa Victoria, lugar Chaupi Huquio y,

RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Justo Aramburú Aparicio y Alfio H. F. Parodi, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso de ex-

ploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el departamento de Santa Victoria en una zona

de 1825 hectáreas, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minas y Decreto Reglamentario en vigencia.

II. -- Con el sellado por valor de \$ 8.-- m/n. ocho pesos, téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido por

Ley Nacional 10.273, art. 4º, inc. 3º.

III. -- Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones" dese vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, y dese testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR GUTES Delegado. -- Antemí JUSTO PASTOR SOSA, Escribano.
e) 9 al 22/2/54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10444 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **SEBASTIAN CANO** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 l/segundo a derivar del río Conchas por el Canal San José, 2 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 779 de Metán.

Salta, 26 de agosto de 1953.--
Administración General de Aguas de Salta.--
e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10443 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **PASCUALA C. DE PULITA** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,15 l/segundo a derivar del río Metán por el Canal Comunes y con carácter temporal. Inmueble Nº 136 de Metán Viejo, Dpto. Metán.--En estiaje, si los caudales del río son insuficientes, no tendrá derecho a hacer huso de la misma, quedando esta cláusula a criterio del Intendente de Aguas cuando estos titulares no hicieran uso de la misma por cualquier concepto.--

Salta, 18 de febrero de 1954.--
Administración General de Aguas de Salta
e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10442 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **JUANA ALURRALDE DE ZAPATA** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,84 l/segundo a derivar del río Metán por el canal de la Comunidad, 3,5 Has. del inmueble

catastrado bajo el Nº 398 de Metán Viejo, Departamento de Metán.--

Salta, 18 de febrero de 1954.--
Administración General de Aguas
e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10441 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Marcos Chocobar** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal (Río Chuscha), 450 m2. del inmueble catastro 104 de Cafayate.--

Salta, 18 de febrero de 1954.--
Administración General de Aguas de Salta
e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10440 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Jacinto Ramos** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 628 m2. de su propiedad catastro 416 y 641 de Cafayate.--

Salta, 18 de febrero de 1954.--
Administración General de Aguas de Salta.
e) 19/2 al 8/3/54.--

Nº 10432 -- EDICTO CITATORIO

Expte. 3311/49
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que **Jorge F. Burgos** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 204 m2. de su propiedad catastro 572 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/2 al 5/3/54

Nº 10431 -- EDICTO CITATORIO

Expte. 769/50.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Julián Rivero** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 28 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 605 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/2 al 5/3/54

Nº 10430 -- EDICTO CITATORIO

Expte. 1089/50.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Angélica S. de Oliver** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del

Río Chuscha, 250 m2. de su propiedad catastro 541 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/2 al 5/3/54

Nº 10429 -- EDICTO CITATORIO

Expte. 300/50.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que **José Celestino Zuleta** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 400 m2. de su propiedad catastro 482 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/2 al 5/3/54

Nº 10428 -- EDICTO CITATORIO

Expte. 451/50.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que **Dolores Gutiérrez** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1300 m2. de su propiedad catastro 89 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/2 al 5/3/54

REF: Expte. 14281/48. EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS s. r. p/64-1.--

Nº 10397 -- EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13,12 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto (margén izquierda) por la acequia de la propiedad, 25 Has. del inmueble "San Luis" y "Sauceito", catastro 31 ubicado en Cachipampa, Dpto. de Gral Güemes. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a una dotación proporcional entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.-- Salta, Febrero 9 de 1954.

Administración General de Aguas.
e) 19 al 23/2/54

REF: Expte. 14282/48. EDUARDO ARIAS s. r. p/66-2.--

Nº 10396 -- EDICTO CITATORIO. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **EDUARDO ARIAS** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 57,75 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto por la acequia

de la propiedad, 110 has. del inmueble "Esquina de Quisto" catastro 150 del Dpto. de Gral Güemes. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.-- Salta, Febrero 9 de 1954.--

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 23/2/54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª No. minación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA Habilitese la feria.

Salta, 1º de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 16/2/54 al 1/1/54.

Nº 10.409 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.

Salta, 12 de Febrero de 1954.—

JULIO LAZCANO UBIOS— Secretario Letrado.

e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10.402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTEFANIA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.—

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10.400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saizquita o Zaiquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 29 de diciembre de 1954.—

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario.

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º No. minación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO QUINIEROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10386 — EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciembre de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10369 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Fo-

ro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Junio 5 de 1953.—

El. Gilbert Dorado — Escribano Secretario.
e) 5/2 al 23/3/54

Nº 10.321 — El Doctor Rodolfo Tobias, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Oardi Angel Bedia o Bedia Angel Oardi o Bedia Oardi, en su juicio sucesorio se ha abierto.— Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".— Salta, Diciembre 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 19/1 al 3/3/54.

Nº 10316 — SUCESORIO: El Juez de 1.ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORREAS O FRANCISCO CORREAS DIAZ.— Habilitase la próxima feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Urribarri Secretario Interino.

e) 18/1 al 26/2/54

Nº 10.311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE IGNACIO LEON MOLINS, por el término de treinta días.— Habilitase la feria judicial.— Salta, diciembre 30 de 1953.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 14/1 al 24/2/54

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10371 — EDICTO: Posesión Treintañal. Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará, Dpto. de

Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oeste finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, catastro Número 166. Para que comparezcan

dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizondo Silveria Gutierrez de — Posesión treintañal sobre el referido inmueble.— Exp. 33.281/53.— Salta, Diciembre de 1953.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 5/2 al 23/3/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10450 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

SIERRA SIN — FIN ELECTRICA—SIN BASE El día 26 de Febrero de 1954 a las 18 .—horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN Base, una sierra sin—fin eléctrica marca "IMEX PORT", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanis domiciliado en calle España 253—Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo— José Russo TORCIVIA vs. Miguel A. Alanis.

e) 22 al 26/2/54

Nº 10445 — Por: Armando G. Orce JUDICIAL — SIN BASE EN ROSARIO DE LA FRONTERA

El día VIERNES 26 DE FEBRERO DE 1954 a las 17 horas en el Juzgado de Paz de Rosario de la Frontera, remataré SIN BASE DINERO DE CONTADO. Una prensa para mosaicos y tejas; 3.000 tejas coloniales; 2.000 tejas estilo francés y un carro de dos ruedas para mulas. — Los efectos a rematarse se encuentran en poder del Sr. Domingo Pascual Pereyra Rosario de la Frontera Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Ci-

vil y Comercial Segunda Nominación, autos "EDUARDO MURA vs. DOMINGO PASCUAL PEREYRA" En el acto del remate 40% como señal y a cuenta del precio de compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 22 al 26/2/54

Nº 10425 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1954, a las 17 horas en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, los siguientes bienes:

1 Heladera eléctrica marca "General Electric" modelo comercial, de 4 puertas para cocina la continua 19 CW. 2AIRE E, 130.600.—
1 Máquina para hacer café "expres" marca

"URBE".
1 Máquina Licuadora eléctrica marca "TURMIX" (Reconoce prenda).

Los referidos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial, señor Francisco Suarez, calle Juan Perón (antes Juan Bautista Alberdi) Nº 134, de esta ciudad, donde pueden verse.

Ordena: Sr Juez C. C. 1.ª Inst. y 3.ª. Nom. en el juicio "EJECUTIVO V. C. vs. F. S." Expediente Nº 15059/53.

En el acto del remate el 50% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de Arancel por cuenta del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 18/2 al 22/2/54

Nº 10327 — Judicial Inmueble en Metán. POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi es-
critorio General Perón 323 por orden del se-
ñor Juez de Primera Instancia Tercera No-
minación en juicio Ejecución de sentencia
Victor M. Ovando vs. Sara Concha Arredondo
venderé con la base de catorce mil seiscien-
tos sesenta y seis pesos con sesenta y seis
centavos o sea las dos terceras partes de lo

avaluación fiscal una casa y terreno ubicada
en el pueblo de Metán, señalada como lote
seis de la manzana seis sobre calle 9 de Ja-
lio, con variados ambientes y con una super-
ficie aproximada de seiscientos metros cua-
drados, comprendida dentro de los siguientes
límites generales: Norte con propiedad de A.

Zone; Sud, con Loreto Martínez; Este, Zona
Arredondo; Oeste calle 9 de Julio.— En el
acto del remate veinte por ciento de preste
de venta y a cuenta del mismo.— Comisión
de arcael a cargo del comprador.

e) 20/1 al 4/3/1954.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 19447 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUME-
RO CIENTO.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.— En la ciudad de Salta capital de
la provincia del mismo nombre, República Ar-
gentina a los dieciséis días del mes de Febrero
de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí
ALBERTO QUEVEDO CORNEJO; Escribano auto-
rizante, adscripto al Registro número veinte y
cinco y testigos que al final se expresan y fir-
man, comparecen los señores MANUEL SAN-
CHEZ; ingeniero, casado, en primeras nupcias

con doña Blanca Stella Territoriale; LUIS JOSE
TERRITORIALE; comerciante, casado en prime-
ras nupcias con doña Juana María Elena Lyoné
y don AGUSTIN PABLO TERRITORIALE; em-
pleado, casado en primeras nupcias con doña

Zulema Salomón, los comparecientes argentinos
y con domicilio en esta ciudad en la calle Puey-
redón número quinientos sesenta y tres, mayo-
res de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy
y dicen: Que convienen de común acuerdo

constituir una "SOCIEDAD MERCANTIL DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA" con sujeción a la
Ley Nacional número mil seiscientos cuarenta y
cinco, la que se regirá por los cláusulas y con-
diciones siguientes: PRIMERA: La Sociedad gira-
rá bajo la denominación social "LUIS J. TERRI-
TORIALE Y COMPANIA." "SOCIEDAD DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto
la explotación de "ESTACION DE SERVICIO"

para automóviles y la ejecución de toda clase
de operaciones que impliquen actos de comercio
en general relacionados directa o indirectamente
con el objeto social pudiendo la Sociedad ampliar
el ramo de sus negocios. — SEGUNDO: La se-
de social y el asiento principal de sus nego-
cios será en esta ciudad de Salta, en la calle
Carlos Pellegrini esquina Zabala sin perjuicio de
establecer agencias o corresponsalías en cual-
quier otro lugar del territorio de la Provincia

o de la República. La Sociedad instala actual-
mente sus escritorios en esta ciudad de Salta
provisoriamente en la calle Pueyrredón número
quinientos sesenta y tres sin perjuicio de cam-
biarlo. — TERCERA: La duración de la Socie-
dad será de diez años a contar desde la fecha
de la presente escritura, prorrogable por otro
período igual o mayor, mediante consentimiento

entre los socios. — CUARTA: El capital so-
cial lo constituye la suma de DOSCIENTOS CIN-
CUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE
CURSO LEGAL; dividido en doscientas cincuen-
ta cuotas de un mil pesos moneda nacional ca-
da una, que los socios suscriben en la siguiente
proporción: El señor MANUEL SANCHEZ; ciento

cincuenta cuotas o sea la suma de Ciento Cin-
cuenta mil pesos moneda nacional. El señor LUIS
JOSE TERRITORIALE noventa cuotas o sea
la suma de Noventa mil pesos moneda nacional,
y el señor AGUSTIN PABLO TERRITORIALE;
diez cuotas o sea la suma de Diez mil pesos
moneda nacional, los socios integran el capital
suscrito en la siguiente forma: Ciento veinte y
cinco mil pesos moneda nacional, que se ha depo-

sitado en el Banco Provincial de Salta a la or-
den de la Sociedad según boleta de fecha once
del corriente mes y que se adjunta a la presente;
y los Ciento veinte y cinco mil pesos moneda
nacional, restante que será aportados en la si-
guiente forma: el veinte y cinco por ciento a los
ciento veinte días y el resto o sea el cincuenta
por ciento a los trescientos días a contar desde
la fecha de la presente. QUINTA: La sociedad

será dirigida y administrada indistintamente por
cualquiera de los socios en calidad de gerentes
con todas las facultades que la Ley les otorga,
con la única limitación de no comprometerla
en negociaciones ajenas al giro de su comercio
de la administración comprenden: Efectuar arren-
damientos de maquinarias, talleres, ajustar loca-
ciones de servicios o de cobros comprar y vender
mercaderías, exigir fianzas, aceptar y otorgar
daciones de pago, hipotecas y transferencias
de inmuebles, adquirirlos y venderlos, convienen

de sus condiciones y precios, otorgar toda clase
de cancelaciones y suscribir las escrituras
respectivas, verificar obligaciones consignaciones
y depósitos de efectos o de dinero, conferir po-
deres especiales o generales de administración,
y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cual-
quier clase o jurisdicción que fueren, cobrar o
pagar deudas activas o pasivas, realizar opera-
ciones bancarias que tengan objeto realizar los
depósitos consignados a la orden de la sociedad

o cederlos y transferirlos, girando sobre ellas
todo género de libranzas a la orden o al por-
tador, tomar dinero prestado de los Bancos y
de particulares y suscribir las obligaciones co-
rrespondientes, descontar letras, pagarés, giros
vales conformes a cualquier otra clase de crédi-
to, sin limitación de tiempo ni de cantidad, fir-
mar letras como aceptantes, girantes, endosan-
tes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o ne-
gociar de cualquier modo toda clase de pape-
les de crédito público o privado, pudiendo rea-

lizar cuantos más actos y diligencias sean pro-
pias para el mejor desempeño de la administra-
ción de la sociedad, dado que el detalle de las
facultades que anteceden es simplemente enun-
ciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuen-
cia cada socio practicar todos los actos y ges-
tiones para el mejor ejercicio de sus funciones
con la excepción de que para librar, descontar
aceptar letras, vender, comprar muebles, hip-

otecar o disponer de cualquier modo de los bie-
nes de la sociedad será menester la firma con-
junta de dos socios. — SEXTA: Anualmente el
día treinta y uno de Diciembre se prestará un
balance o inventario general de los negocios so-
ciales, sin perjuicio de los balances de compro-
bación de saldos y de poder realizar otros par-
ciales o de simple comprobación cuando cualquier

de los socios lo juzgue conveniente. De los ba-
lances que se practiquen en cada ejercicio anual
se dará copia a cada uno de los interesados
para su consideración y aprobación el cual si
no fuera observado dentro de los diez días de
recibido dicha copia se tendrá por aprobado.—
SEPTIMA: De las utilidades realizadas y liqui-
das se destinará un cinco por ciento para la
constitución del fondo de reserva legal en los
límites del artículo vigésimo de la Ley Nacional

número once mil seiscientos cuarenta y cinco
esto es hasta que alcance al diez por ciento del
capital en cuya oportunidad cesará tal obliga-
ción. — OCTAVA: Las utilidades líquidas y rea-
lizadas que resultaren de los balances previa
deducciones legales se reservará un diez por
ciento para un fondo de reserva, cuyo destino
lo fijará la asamblea de socios dentro de los
siguientes fines: a) Para mejoramiento de las ins-
talaciones muebles, maquinarias, útiles y demás

elementos, b) Para gratificaciones al personal
cuando la asamblea lo juzgue conveniente, el res-
to de las utilidades líquidas se distribuirán en-
tre los socios en la proporción de los respec-
tivos aportes. Las Pérdidas serán soportadas en
la misma proporción. Las reservas acumuladas
y fondos de previsión quedará en beneficio exclu-
sivo de la sociedad, si no se hiciera uso de
esos fondos para los fines previstos.— NOVE-

NA: Los socios tendrán el más amplio derecho
de fiscalización y control de las operaciones que
se hagan y podrán inspeccionar en cualquier mo-
mento los libros, cuentas y papeles de la socie-
dad. — DECIMA: Si algún socio se retirase por
cualquier motivo de la sociedad no podrá exi-
gir suma alguna por derechos de llave o chie-
n tela. — UNDECIMA: Las resoluciones de las asam-
bleas se cosignan en un libro de actas que se
llevará al efecto. — DUODECIMA: Los socios ge-
rentes cuando firmen por la sociedad lo harán

anteponiendo a su firma particular un sello de
la sociedad. — DECIMO TERCERA: Los socios po-
drán actuar por sí o por apoderados especial
o general. — DECIMO CUARTO: La cuota social
no podrá ser cedida ni transferida a tercera per-
sona extraña a la sociedad sin el consentimien-

to por escrito de los otros socios, habiendo con-
formidad la sociedad no se disolverá por muerte
interdicción o quiebra de alguno de los socios.
DECIMO QUINTO: En caso no previstos en el
presente contrato se regirán por las disposiciones

de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio.— **DE CINCO SEXTA:** Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigable y componedores, nombrados por cada parte, los cuales designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo los décimas sexta cláusula que anteceden los comparecientes dan por constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligando los socios sus bienes a la resulta de este contrato hasta el monto de sus respectivos aportes por concepto de capital. Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto don Agustín Damián Sánchez y don Emilio Manuel Garay, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactado en cuatro hojas de papel notarial de tres pesos con cincuenta centavos, cada una numeradas correlativamente del número treinta y cinco mil ciento diez y siete a la presente número treinta y cinco mil ciento veinte. Sigue a la que con el número anterior termina al folio trescientos ochenta y seis del protocolo a mi adscripción. — En tres líneas: sesenta y tres. Vale Sobre raspado mes. Vale — M. SANCHEZ — L. J. TERRITORIALE. — A. TERRITORIALE. — Tgo. AGUSTIN D. SANCHEZ — Tgo. E. MANUEL GARAY. Ante mí A. QUEVEDO CORNEJO. — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA:** con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO

Escribano Público

e) 22 al 26/2/54

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10434 — Se hace saber que por instrumento de fecha 27 de febrero del año en curso y con efectos a partir del 21 de octubre del año 1953, se ha formalizado la disolución y liquidación de la sociedad "Salustros y Karanicolas" haciéndose cargo el socio Demetrio Karanicolas

de la mayor parte del activo de la sociedad en la extensión indicada en dicho instrumento, y de la totalidad del pasivo de la misma.

DEMETRIO KARANICOLAS NICOLAS SALUSTROS

e) 19 al 25/2/54

Nº 10427 — DISOLUCION Y TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11867 CITASE, a todos los interesados por el término de CINCO DIAS a fin de que hagan valer sus derechos, por la disolución y transferencia de la Sociedad denominada "NATALIO ROWNER Y CIA" ubicada en Pocitos, Dpto. San Martín de

esta Provincia, haciéndose saber que el socio ROBERTO MIGUEL BELMONT, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad, la que en adelante se denominará "Comercial El Condor de Roberto Miguel Belmont", con igual ubicación. — Los interesados pueden dirigirse al domicilio sito en calle España Nº 157 Salta Ca-

pital a nombre de "Roberto Miguel Belmont" Salta, febrero 10 de 1954.

e) 18/2 al 3/3/54

Nº 10407 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva, con domicilio en Eva Perón 451 de esta ciudad, tomando a su cargo el socio Juan Bautista Chavarría el activo y pasivo de la sociedad.— Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Av. Belgrano 466; teléfono 5506.— **JUAN PABLO ARIAS.**— Escribano.—

e) 12/2 al 18/2/54

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10422 — PRIMER TESTIMONIO. — **ESCRITURA NUMERO VEINTISIETE. — CESION DE CUOTAS SOCIALES.**— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí **ROBERTO DIAZ**, el escribano autorizado, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor **MIGUEL PLASENCIA**, casado en primeras nupcias con Zulema Calvente, con domicilio en la calle Mendoza novecientos cincuenta y uno, y por la otra parte el señor **ROBERTO SANSONE**, casado en primeras nupcias con Antonia Turell, domiciliado en la calle Gorriti quinientos cincuenta y cinco; ambos mayores de edad, argentinos, capaces, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fé, y el señor Plasencia, dice: Que con la expresa conformidad del señor Nison Szachniuk, socio del rubro: "ASERRADERO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CEDE en favor del

señor Roberto Sansone, las quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, así como el crédito o interés social que por cualquier concepto pudiera corresponderle en la citada sociedad, de conformidad a las constancias contables, entendiéndose que la presente cesión o transferencia, implica la incorporación del cesionario como socio gerente con las mismas facultades y obligaciones que le son inherentes en virtud del contrato constitutivo de la sociedad y su modificación, así como los emergentes de la Ley—La sociedad quedó legalmen-

te constituida el diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta, en escritura que autorizó el suscrito escribano, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, al folio cuatrocientos veintisiete y cuatrocientos veintiocho, asiento dos mil trescientos ochenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales; modificándose dicho contrato con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en escritura también autorizada, por el suscrito e inscripta al folio ciento noventa y cuatro, asiento dos mil seiscientos treinta y seis del libro veinticinco de Contratos Sociales. **PRECIO:**

Agrega el señor Plasencia que esta cesión la realiza por el precio total de **VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, que tiene recibido en efectivo del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato y de la Ley **CERTIFICADO:** Por el informe

que agregó a esta escritura, expedido por el Departamento jurídico bajo número trescientos ochenta y dos, de fecha de hoy, se acredita que ni la sociedad ni el cedente se encuentran inhabilitados; Presente en este acto, el señor Nison Szachniuk, polaco, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Dean Funes novecientos noventa y seis, capaz, de mi conocimiento, doy fé, y dice: Que en mérito de lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, presta su conformidad

con la cesión que antecede, reconociendo al cesionario como socio del rubro "ASERRADERO SANTA LUCIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", **ACEPTACION:** El señor Roberto Sansone, a su vez, dice: que acepta la cesión que a su favor realiza el señor Miguel Plasencia con la conformidad del otro socio señor Nison Szachniuk. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frías y Juan Angel Quiñones, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.— Se redactó la presente en dos sellados notariales números treinta y seis mil ciento noventa y ocho, y treinta y seis mil ciento noventa y nueve, siguiendo a la que con el número

anterior termina al folio setenta y uno. **M. PLASENCIA.**— **R. SANSONE.**— **NISON SZACHNIUK.**— Tgo: Quiñones.— Tgo: Roger O. Frías.— **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.**— Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé.— Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 17 al 23/2/54

Nº 10416 — En la ciudad de Salta, a diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores **ANTONIO GALLINA ARTURI** y **ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS**, italiano el primero y argentino el segundo, casados, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, se ha convenido lo siguiente:

I — El señor Antonio Gallina Arturi cede y transfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casas, las Veinticinco cuotas de capital que le pertenecen y las utilidades que pudieran corresponderle en "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cuatrocientos treinta y seis, asiento Dos mil novecientos sesenta y dos, libro Veinticinco de Contratos Sociales, por cuyo motivo subroga al cesionario

don Argentino Exequiel Freytes Casas, en todos los derechos y acciones que le corresponden al cedente en la expresada Sociedad, dándose éste por separado de la misma

II — El precio de esta cesión se estipula en la suma de **VEINTICINCO MIL PESOS** moneda nacional (\$ 25.000.00 m.n.), que el cedente ya recibió íntegramente de manos del cesionario con anterioridad a este acto,

por lo que don Antonio Gallina Arturi otorga carta de pago a don Argentino Exequiel Freytes Casas por la expresada suma.

III — El señor Argentino Exequiel Freytes Casas acepta esta transferencia hecha a su favor por el señor Antonio Gallina Arturi.

IV — Presente en este acto el señor P.E.

DRO BLANCO, socio integrante de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta su conformidad con la cesión efectuada a favor de don Argentino Exequiel Freytes Casas.

V — Los señores Pedro Blanco y Argentino Exequiel Freytes Casas ratifican íntegramente las cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la modificación establecida en el contrato privado de fecha nueve de Febrero del año en curso.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados. Argentino Exequiel Freytes Casas — Antonio Gallina Arturi — Pedro Blanco e) 16 al 22/2/54

Nº 10415 — En Salta, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores JUAN ENRIQUE SALLO FREYTES y ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, argentinos, casados, mayores de edad domiciliado el primero en la ciudad de Córdoba y el segundo en esta ciudad, se ha convenido lo siguiente:

recibidos con anterioridad a este acto, las cincuenta cuotas de capital y las utilidades que le pertenecen en "TIP TOP S.R.L.", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al fo. 436, as. 2962, libro 25 de Contratos Sociales y que las hubo por cesión que le hizo don Argentino Exequiel Freytes Casas, según contrato privado inscripto al fo. 458, as. 2980 del mismo libro 25 de Contratos Sociales.

II — El Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas acepta la transferencia hecha a su fa-

vor, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP S.R.L.", las que, conjuntamente con los socios Pedro Blanco y Antonio Gallina Arturi, presentes en este acto, ratifican íntegramente.

III — Desde la fecha de este contrato, la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio Pedro Blanco, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el socio Argentino Exequiel Freytes Casas.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Juan Enrique Sallo Freytes — Argentino Exequiel Freytes Casas — Pedro Blanco Antonio Gallina Arturi. e) 16 al 22/2/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10417 — VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescritos por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que ante esta escribanía de Registro se tramita la venta del negocio de bar y confitería denominada "Carloca", ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de don Alfredo Rodríguez a favor de don Antonio Eduardo Fernández y de doña Silveira Elminda Carabajal de Fernández, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para reclamaciones ambas partes constituyen domicilio especial en esta escribanía de Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional, calle Santiago del Estero Nº 1053, de esta ciudad, ante quien se otorgará

la transferencia Telefono 2688.

e) 16 al 22/2/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10419 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — Se hace saber al Comercio y Público en general, que por contrato privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL.

I — El Sr. Enrique Sallo Freytes cede y transfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casas, por el precio de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.— m/n. ya Y BAR PLAZA" de propiedad del señor Luis N. Plaza establecido en la localidad de Coronel Moldes Departamento Eva Perón (Lá V.ña) a favor del señor Dardo T. Nuñez, quien proseguirá la explotación del mismo.

Por cualquier oposición dirigirse a Dardo Nuñez Coronel Moldes.

SALTA, 12 de Febrero de 1954

LUIS N. PLAZA — DARDO T. NUÑEZ. e) 16 al 22/2/54

EMISION DE ACCIONES

Nº 10433 — LANERA ALGODONERA C. I. SO CIEDAD ANONIMA

El Directorio de "L.A.C.I.S.A." hace saber a los Sres. ACCIONISTAS QUE ha resuelto emitir la segunda serie de acciones, y que corresponde, conforme con los estatutos, dar preferencia a los suscriptores de la primera serie.

PABLO ALBERTO VACCARO

Director Presidente

ARNALDO GONZALES SOUZA

Director Secretario

SALTA, FEBRERO 18 DE 1954-

e) 19/2/54 al 23/2/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10448. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "SARGENTO CABRAL

De acuerdo a lo previsto en el art. 34 de sus Estatutos, el Club Deportivo y Social "Sgo. Cabral", convoca a sus asociados que reúnan las condiciones del art. 17 inc. D) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Marzo del corriente año, a horas 21.30 en su secretaría sita en Sgo. del Estero Nº 1594 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º Lectura del Acta anterior. 2º Elección de los siguientes miembros de la C. D. — Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 4 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplen-

tés, VIRGILIO ORTIZ Tesorero JUAN SCHERER Organó Fiscalización

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Grad. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1943. EL DIRECTOR